

As.: **CASA CENTRAL** - Suministro e Instalación de Iluminación de Emergencia - Habilitación De Bomberos.

//..tevideo, 24 de junio de 2022.

Visto: La Resolución de la Comisión Delegada Ordenadora de Gastos e Inversiones de fecha 07/01/2022, por la cual se dispuso, al amparo de lo dispuesto en el art. 33, literal D, numeral 2 del TOCAF, la convocatoria a un procedimiento competitivo para el suministro e instalación de luminaria de emergencia para Casa Central, en el marco de la habilitación de Bomberos del edificio (act. #58-61).

Resultando: I) Que con fecha 18/05/2022 se procedió a la apertura electrónica de ofertas, según acta que luce en act. #94.

II) Que, remitidos estos obrados a la Asesoría Técnica y Contrataciones para el análisis formal de las propuestas, esta, en informe que luce en actuación #101, expresa que no hay observaciones que formular a las ofertas presentadas.

III) Que en actuación #104 luce informe técnico con la evaluación global de las propuestas, donde se recomienda la adjudicación de los trabajos en cuestión a la empresa UNIÓN ELÉCTRICA S.A., la que deberá respetar las condiciones y suministros solicitados en memoria y planos correspondientes. Esta recomendación cuenta con el acuerdo de la Coordinación de Instalaciones Electromecánicas (act. #105).

Considerando: I) *Disposición de carácter interno.*

II) Que el Área Presupuesto procedió a la afectación correspondiente, contándose con saldo suficiente para afrontar el gasto que se prevé ejecutar en el presente ejercicio.

III) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, en dictamen de fecha 09/06/2022 (act. #107), aconseja la adjudicación de los trabajos licitados a la firma UNIÓN ELÉCTRICA S.A. en los términos propuestos.

IV) Que oportunamente se afectó una partida presupuestal destinada a atender el pago de aportes sociales por el régimen de la Industria de la Construcción, dto. ley N°14.411, para las obras contratadas por el Depto. de Gestión Edilicia.

Por todo lo expuesto, se propone la siguiente

RESOLUCIÓN:

1) Apruébase la excepción a la Política de Compras dispuesta por resolución de Directorio de fecha 03/12/2020, para contratar, al amparo de lo preceptuado en el art. 33, literal D, numeral 2 del TOCAF, el suministro e instalación de luminarias de emergencia para Casa Central, en el marco de la habilitación de Bomberos del edificio.

As.: **CASA CENTRAL** - Suministro e Instalación de Iluminación de Emergencia - Habilitación De Bomberos.

2) Al amparo de la causal de excepción invocada en el numeral 1° de la presente resolución, SE ACEPTA la oferta presentada por la firma UNIÓN ELÉCTRICA S.A. por la suma de \$ 3:747.963,50 (pesos uruguayos tres millones setecientos cuarenta y siete mil novecientos sesenta y tres con 50/100) impuestos incluidos.

3) Se autoriza una partida de hasta la suma de \$ 360.799,49 (pesos uruguayos trescientos sesenta mil setecientos noventa y nueve con 49/100), correspondiente al 71,8% del monto imponible de mano de obra declarado, por concepto de aportes sociales de cargo del Banco según dto. ley N°14.411, siendo de cargo de la contratista toda aportación que supere dicho monto, actualizado según laudos salariales.

4) *Disposición de carácter interno.*

5) Puede procederse al pago correspondiente una vez recibidos los trabajos de conformidad.

6) El presente acto administrativo está supeditado a la intervención preventiva del gasto por parte del Tribunal de Cuentas.

pp